



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

ACUERDO DE CONCEJO N°072-2021-MPH-BCA

Bambamarca, 26 de julio de 2021

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Provincial de Hualgayoc - Bambamarca de la fecha, el pedido del Presidente de la Comisión de Desarrollo Social del Concejo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado señala que las municipalidades son los órganos de los gobiernos locales, con autonomía en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo II del Título Preliminar señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, administrativa y económica en asuntos de su competencia; autonomía que radica conforme al mandato constitucional, en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos de Concejo son decisiones, que toma el concejo municipal referente a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, conforme al numeral 2) del artículo 10° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Regidor Abelardo Escobar Huamán en su condición de Presidente de la “Comisión de Desarrollo Social” del Concejo Municipal Provincial de Hualgayoc-Bambamarca, solicita y propone una moción de saludo al recientemente proclamado Presidente Constitucional del Perú Don José Pedro Castillo Terrones;

Que, los miembros del Concejo Municipal se expresaron de acuerdo con el pedido y moción de saludo al recientemente proclamado Presidente Constitucional, resaltando su origen cajamarquino, conocimiento de la problemática rural y compromiso con los sectores marginados del bienestar, saludo del pleno como una forma de exigir respeto a la voluntad popular recientemente manifestada electoralmente;

Que, en el marco de las consideraciones antes descritas, estando al voto unánime de los miembros del Concejo Municipal Provincial de Hualgayoc - Bambamarca en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9° y a lo previsto por los artículos 17° y 41° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, adoptó lo siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: SALUDAR la proclamación como Presidente Constitucional del Perú de Don JOSE PEDRO CASTILLO TERRONES, expresándole nuestros más sinceros deseos de que gobierne a favor del pueblo y de compromiso con el pleno respeto a la voluntad popular.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Secretaria General disponer la publicación de la presente en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFIQUESE con las formalidades al Presidente de la República Don JOSE PEDRO CASTILLO TERRONES y a los órganos competentes, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUALGAYOC
BAMBAMARCA

Abog. Marco Antonio Aguilar Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL